

Comunicado de Prensa No. 65/2018

Ciudad de México a 3 de septiembre de 2018.

AVANZA IFT EN LIBERACIÓN DE LA BANDA DE 600 MHZ

- *El Pleno del IFT aprobó un cambio de bandas de frecuencias de un concesionario que operaba aún en el canal 51 (692-698 MHz) con cobertura en la ciudad de México y zona metropolitana.*
- *El reordenamiento de la banda de 600 MHz abre la posibilidad de que se obtenga un segundo dividendo digital en el país lo que permitirá la explotación de aplicaciones de Telecomunicaciones Móviles Internacionales (IMT) para el servicio de banda ancha móvil a través de tecnologías 5G.*
- *Con este proceso, México se convertirá en el primer país del mundo en liberar por completo esta banda de frecuencias.*

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) aprobó un cambio de bandas de frecuencias propuesto por la Unidad de Espectro Radioeléctrico al concesionario Comband, S.A. de C.V., con el que se avanza en el objetivo de liberar la banda de 600 MHz, a través de la cual se podrán prestar servicios móviles de banda ancha.

Si bien el Instituto había resuelto el 7 de marzo de 2018 cambios de bandas de frecuencias para canales de televisión radiodifundida digital que operan en diversas regiones del país por arriba del canal 37 (608-614 MHz), aún estaba pendiente el cambio de banda de frecuencias del canal de televisión restringida (de paga) que opera en el canal 51 (692-698 MHz) con cobertura en la Ciudad de México y zona metropolitana.

Esta acción es consistente con lo establecido en los Elementos a Incluirse en el Programa Nacional de Espectro Radioeléctrico y el Programa de Trabajo para reorganizar el espectro radioeléctrico a estaciones de radio y televisión emitidos por el Pleno del Instituto.

Además, este cambio está alineado con lo establecido en el Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias, con las estrategias de reordenamiento de bandas del espectro radioeléctrico para su óptima utilización en servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, con los mecanismos para la maximización del uso de bloques contiguos de espectro para servicios de banda ancha, y con las

Comunicado de Prensa No. 65/2018

propuestas y actividades que el Instituto lleva a cabo en el marco de la Unión Internacional de Telecomunicaciones respecto de la adopción mundial del arreglo de frecuencias para la banda de 600 MHz.

Con este cambio de frecuencias, Comband, S.A. de C.V. pasará del canal 51 en la banda de frecuencias UHF (692-698 MHz) al 2 de VHF (54-60 MHz), con cobertura en la Ciudad de México y zona metropolitana. Es importante señalar que este cambio de canal en televisión restringida no afecta de manera alguna la forma habitual en que los televidentes sintonizan hoy los canales de su preferencia en televisión abierta.

El reordenamiento de la banda de 600 MHz abre la posibilidad de que se obtenga un segundo dividendo digital en el país lo que, a su vez, permitirá la explotación de aplicaciones de Telecomunicaciones Móviles Internacionales (IMT) para el servicio de banda ancha móvil a través de tecnologías de quinta generación, conocidas comúnmente como 5G.

Con este proceso, México se convertirá en el primer país del mundo en liberar por completo esta banda de frecuencias.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso. Col. Nochebuena,
Del. Benito Juárez, Ciudad de México. C.P. 03720
Tels. 50 15 40 21 y 50 15 42 00
www.ift.org.mx